

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-02/24 relativa a contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, para el desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 20 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/24**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 31 de enero del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Raymundo Rendón Sepúlveda
- b) Proveedor Industrial y Automotriz S.A. de C.V.
- c) Jorge Rogelio Aviña Nogueira

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

| Licitante | Propuesta técnica |
|--|---|
| Raymundo Rendón Sepúlveda | Participa en las partidas 1 y 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
| Proveedor Industrial y Automotriz S.A. de C.V. | Participa en las partidas 1 y 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |
| Jorge Rogelio Aviña Nogueira | Participa en las partidas 1 y 2. Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes: 1.- Apartado V, Inciso a), numeral 1), Constancia de recepción de documentos que se identificará como anexo uno.- El documento presentado carece de la firma de la persona licitante. Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. |

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

| Licitante | Importe Total IVA incluido | |
|--|----------------------------|----------------|
| | Partida 1 | Partida 2 |
| Raymundo Rendón Sepúlveda | \$153,816.00 | \$6,028,095.44 |
| Proveedor Industrial y Automotriz S.A. de C.V. | \$178,426.00 | \$9,018,853.36 |
| Jorge Rogelio Aviña Nogueira | \$154,700.00 | \$6,310,746.51 |

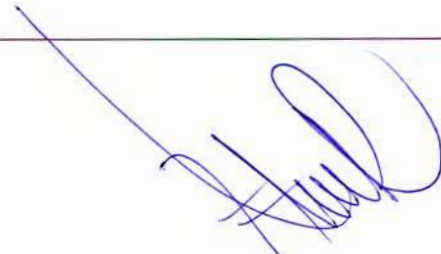
III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de vocal del área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en al apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

| Licitante | Propuesta técnica |
|---|--|
| Raymundo Rendón Sepúlveda | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1 y 2. |
| Proveedora Industrial y Automotriz S.A. de C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1 y 2. |
| Jorge Rogelio Aviña Nogueira | <p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta para participar en las partidas 1 y 2.</p> <p>De lo anterior, se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas se recibió la documentación presentada con una observación consistente en que el documento presentado por el licitante como anexo 1, carece de la firma autógrafa; no obstante, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición atendiendo que el documento en análisis constituye únicamente una relación del resto de los documentos contenidos en la propuesta técnica, cuya validez no depende de forma estricta de la firma de la relación, sino en la integración efectiva de los documentos en el sobre, mismos que se encontraron en su totalidad durante la revisión cuantitativa.</p> <p>Por lo expuesto, en atención al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que dispone que la inobservancia de cualquier requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no será motivo para desechar sus propuestas, se considera solevante la proposición.</p> |

IV.- Resultado.






De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

| Partida | Licitante | Sumatoria de los precios unitarios partida 1 | Importe mínimo | Importe máximo |
|---------|---------------------------|---|---|---|
| 1 | Raymundo Rendón Sepúlveda | \$153,816.00 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) | \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) | \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2 | Raymundo Rendón Sepúlveda | \$6,028,095.44 (seis millones veintiocho mil noventa y cinco pesos 44/100 M.N.) | \$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) | \$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) |

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2024, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/24**, al licitante **Raymundo Rendón Sepúlveda**, por un importe mínimo de **\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.


Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/24**, al licitante **Raymundo Rendón Sepúlveda**, por un importe mínimo de **\$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-01/24**, siendo las 14:12 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa González Rodríguez
Vocal


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 20 de febrero de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y que no se contó con la presencia de ningún licitante.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-02/24, verificado el 20 de febrero de 2024.